



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta Complementaria CP N° 4 EXP 19182/24 Lic. Púb. N° 08/24

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2024-00019182- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 08/2024

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, y N° 1590/22; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por la Cdora. Nora Cataldi y por el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 08/24, cuyo objeto es:

“Adquisición de equipos de aire acondicionado para stock del Departamento de Arquitectura del Ministerio Público de la Defensa”.

Atento al orden de mérito establecido por esta Comisión mediante Acta ACTFC-2024-4-E-MPD-CPRE4#MPD para el Renglón N° 1, y toda vez que las cotizaciones unitarias efectuadas para el mismo por la Oferente N° 2 y la Oferente N° 3 resultan en un importe coincidente, corresponde la rectificación del citado orden.

En consecuencia, resulta aplicable la consignación del siguiente orden de mérito de las ofertas formalmente admisibles:

Para el Renglón N° 1:

- Oferente N° 2: “GAME S.A.” / Oferente N° 3: “ACLIMATAR S.R.L.”
- Oferente N° 1: “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.”

Para el Renglón N° 2:

- Oferente N° 2: “GAME S.A.”
- Oferente N° 1: “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.”
- Oferente N° 3: “ACLIMATAR S.R.L.”

Para el caso en que eventualmente resulte de aplicación recurrir al orden de mérito para el Renglón N° 1, deberá aplicarse el mecanismo previsto en la normativa vigente en la materia para el supuesto de empate de ofertas.

La presente complementa al ACTFC-2024-4-E-MPD-CPRE4#MPD.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.